



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 288092	16 Y
	FECHA DE PRESENTACION 	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1986

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL mt. G14 B05C 17/02
------------------------	-----------------------------------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

" RODILLO PARA PINTAR "

71 SOLICITANTE (S)

D. DIEGO JIMENEZ LORENTE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

SAN VICENTE DEL RASPEIG (Alicante).- C/. Río Tajo, 4.-

72 INVENTOR (ES)

D. DIEGO JIMENEZ LORENTE

73 TITULAR (ES)

D. DIEGO JIMENEZ LORENTE

74 REPRESENTANTE

D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instru-
15 mentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente
20 memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita,
25 premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción
30 afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un rodillo para pintar el cual ha sido sensiblemente perfeccionado en orden a mejorar su funcionalidad y eficacia.

Como es sabido, dentro de la amplia gama de herramientas o utensilios previstos para pintar, uno de ellos, de uso totalmente generalizado, es el rodillo, consistente en un cuerpo cilíndrico, de material absorbente, montado con libertad de giro sobre un eje, eje que, fuera ya del cuerpo absorbente, describe una trayectoria sinuosa para asociarse a un mango, o asidero que resulta sensiblemente perpendicular al rodillo propiamente dicho y situado en correspondencia con la zona media del mismo. Como también es sabido, este tipo de rodillos se impregnan en un contenedor de la correspondiente pintura, permitiendo llevar a cabo la función para la que han sido previstos, es decir la pintura de una pared, desplazándose sobre la misma, preferentemente en sentido vertical y girando sobre su eje, de manera que la pintura que previamente había sido absorbida por el cuerpo esponjoso, es depositada sobre la pared al deslizarse sobre la misma.

Si bien esta solución, y en especial para determinados tipos de pintura, determina un proceso operativo mucho más racionalizado que el de las brochas convencionales, así como un mejor reparto de

la pintura, no es menos cierto que el proceso operativo sigue siendo dificultoso e incómodo, ya que periodicamente es preciso impregnar el rodillo en el contenedor de la pintura, procediendo inmediatamente a continuación a un escurrido parcial del cuerpo esponjoso o absorbente para evitar que un exceso de pintura de lugar a "chorretones" de pintura que cae al suelo y que por tanto se pierde, lo que además de constituir una operación laboriosa ha de repetirse con bastante frecuencia por cuanto que la cantidad de pintura que el cuerpo esponjoso puede absorber, en óptimas condiciones de trabajo, es reducida.

Pues bién, el rodillo para pintar que la invención propone ha sido especialmente concebido y diseñado en orden a resolver esta problemática a plena satisfacción, de manera que se eliminan las clásicas y constantes operaciones de impregnación del mismo, en el recipiente contenedor de la pintura, y ello en base a que esta estructuración confiere al rodillo una considerable autonomía de trabajo, mediante el propio autosuministro de la pintura que se va consumiendo.

Para ello y de forma más concreta el rodillo que se preconiza presenta como una de sus características fundamentales el hecho de que su mango o asidero se materializa en un depósito contenedor de pintura, a la vez que el brazo que relaciona dicho mango o asidero con el rodillo propiamente dicho y que constituye el eje de giro para este mismo

es hueco, estableciendo una conducción o canalización para la pintura desde el mango-recipiente hasta el rodillo propiamente dicho.

De acuerdo con otra de las características de la invención, el brazo tubular está cerrado por su extremo opuesto al mango e incorpora, en el sector determinante del eje de giro para el rodillo propiamente dicho, una pluralidad de orificios que permiten la salida radial de la pintura, concretamente hacia una cámara definida por un cuerpo tubular, coaxial con el citado eje y capacitado para girar sobre el mismo, cuerpo tubular provisto asimismo de una pluralidad de orificios radiales, para paso de la pintura hacia un cuerpo esponjoso que rodea a tal cuerpo tubular, complementandose finalmente el rodillo propiamente dicho con una envolvente exterior, de naturaleza textil, cuyas características estructurales variarán en función de que se preteñda para la superficie pintada una estructuración lisa o rugosa.

De acuerdo con otra de las características de la invención el brazo tubular, por su extremo correspondiente al mango o asidero, configura un tapón de rosca capaz de acoplarse, por este sistema, a la embocadura del mango en funciones de depósito suministrador de pintura, a cuyo efecto tal embocadura estará provista de una rosca complementaria, consiguiendose mediante esta específica estructuración que el mango o asidero sea practicable para poder introducir en el mismo la cantidad adecuada de

pintura, hasta su llenado total, previamente al inicio del uso del rodillo.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

10 La figura 1.- Muestra una vista en alzado lateral de un rodillo para pintar realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención.

La figura 2.- Muestra el mismo rodillo de la figura anterior, también en alzado lateral, pero ahora en sección diametral mostrando claramente su estructura interior.

A la vista de estas figuras puede observarse como el rodillo para pintar que se preconiza está constituido, como es convencional, mediante un mango 1, un rodillo propiamente dicho 2 y un brazo 3 que relaciona debidamente los elementos anteriormente citados y que, además, constituye el eje de giro para el rodillo propiamente dicho.

Pues bien, a partir de esta estructuración básica y convencional, el rodillo para pintar que la invención propone centra sus características en el hecho de que el citado mango es hueco con lo que, además de cumplir su función como tal asidero, determina un receptáculo 4 en el que es factible de almacenamiento una cierta cantidad de pintura, la

cual será suministrada al rodillo propiamente dicho a través del propio brazo 3, a cuyo efecto este último estará constituido por un elemento tubular 5.

El extremo de dicho brazo 3 opuesto al de acoplamiento al mango 1, además de configurar el eje 6 para el giro del rodillo propiamente dicho 2, está provisto de una pluralidad de orificios radiales 7 que permiten la salida de la pintura procedente del mango-contenedor 4, estando dicho eje 6 cerrado por su extremidad libre 8 en la que se configura una arandela 9 que, conjuntamente con otra 10 existente en el extremo opuesto, actúan como medios de retención axial para un cuerpo tubular 11, montado coaxialmente sobre el propio eje 6, determinante de una cámara 12 receptora de la pintura a través de los orificios 7 y provisto en su superficie lateral y cilíndrica, a su vez, de múltiples orificios radiales 13 a través de los cuales la pintura sale al exterior para impregnar a un cuerpo esponjoso 14 que envuelve al cuerpo tubular 11 y que a su vez queda rodeado por una envolvente textil 15, determinante de la verdadera superficie de trabajo del rodillo y con unas características acordes con el tipo de pintura a obtener, variables en función de que ésta se desee lisa o rugosa.

Por otro lado, el extremo opuesto del brazo 3 configura una especie de tapón 16, provisto de una rosca interior 17 a través de la que se fija el tubo 5 al recipiente 4 determinante del mango 1, concretamente a la embocadura 18 de este último,

provista de una rosca en correspondencia con la anteriormente citada y referenciada con 17.

Así pues y de acuerdo con la estructuración descrita, el receptáculo 4 constitutivo del mango está abierto por uno de sus extremos, para permitir su llenado, y se cierra con la colaboración del tapón 16 rigidamente unido al brazo 3, el cual determina a su vez una canalización 5 para la pintura, desde el seno del receptáculo 4 al sector 6 constitutivo del eje, del que sale por los orificios 7 hacia la cámara 12 determinada por el cuerpo tubular 11 y desde este, también radialmente y a través de los orificios 13, al cuerpo esponjoso 14 que, conjuntamente con la envolvente textil 15 configuran el rodillo propiamente dicho.

De lo anteriormente expuesto se deduce que el rodillo para pintar en su conjunto mantendrá su operatividad durante un periodo de tiempo considerable, concretamente mientras exista pintura en el interior del mango-receptáculo 4, la cual irá siendo absorbida en la proporción adecuada por el cuerpo esponjoso 14, a medida que éste la va depositando sobre la superficie a pintar, sustituyéndose las múltiples y clásicas operaciones de inmersión del rodillo en el seno de un receptáculo contenedor de la pintura, por una simple carga del mango del mismo, en funciones de tal receptáculo.

Opcionalmente existe la posibilidad de que el mango o asidero 4 sea de naturaleza flexible y elástica, de manera que el usuario regule mediante pre-

sión manual la cantidad de pintura que emerge hacia el cuerpo esponjoso 14, permitiendo además que la recarga del receptáculo 4 se realice por absorción de la pintura, introduciendo el rodillo propiamente
5 dicho en un recipiente contenedor, con su mango mayoritariamente deformado, de manera que la recuperación elástica del mismo provoca el citado efecto de absorción, en sentido opuesto al de posterior trabajo del rodillo, con el consecuente acceso de
10 la pintura al seno de dicho mango o asidero.

Este rodillo, podrá ser fabricado en cualquier clase de material apropiado y en las formas y dimensiones más convenientes, no existiendo sobre el particular, ninguna limitación.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto no altere o modifique esencialmente
20 su finalidad característica.

N O T A

Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

25

30

REIVINDICACIONES

1.- RODILLO PARA PINTAR, del tipo de los que el rodillo propiamente dicho está asociado al correspondiente mando de accionamiento con la colaboración de un brazo que, además de actuar como eje para el propio rodillo, describe una trayectoria sinuosa en orden a que el mango resulte sensiblemente perpendicular a este último, esencialmente caracterizado porque el citado mango o asidero está constituido mediante un cuerpo hueco, destinado a actuar como contenedor-suministrador de pintura, siendo igualmente hueco el brazo que le relaciona con el rodillo propiamente dicho e incorporando dicho brazo, en su sector determinante del eje de giro para tal rodillo propiamente dicho, su extremo libre cerrado y una pluralidad de orificios radiales para salida de la pintura hacia una cámara perimetral definida por un cuerpo tubular acoplado coaxialmente al citado eje, habiéndose previsto que sobre dicho cuerpo tubular, provisto también en su pared lateral de múltiples orificios radiales, se sitúe un cuerpo esponjoso asistido por una envoltura exterior de naturaleza textil.

25 2.- RODILLO PARA PINTAR, según reivindicación 1, caracterizado porque el sector del brazo constitutivo del eje de giro para el rodillo propiamente dicho está provisto de expansiones anulares a sus extremos que actúan como topes de retención axial para el cuerpo tubular envolvente del mismo, el

30

cual define a su vez, por sus extremos, cerramientos para la cámara que define con respecto al mencionado eje.

5 3.- RODILLO PARA PINTAR, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque a la extremidad del brazo tubular correspondiente a su acoplamiento al mango o asidero, se fija una tapa provista de un roscado interior, de manera que dicha tapa actúa como medio de fijación del brazo al mango y,
10 simultáneamente, como medio de cierre para la embocadura de dicho mango en su función como contenedor, determinando un cierre practicable que permite el rellenado de dicho recipiente.

15 4.- RODILLO PARA PINTAR, según queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de once hojas todas ellas escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en los dibujos que se acompañan.

20

Madrid,

J.L. SANTO
P. P.
[Handwritten signature]

25

30

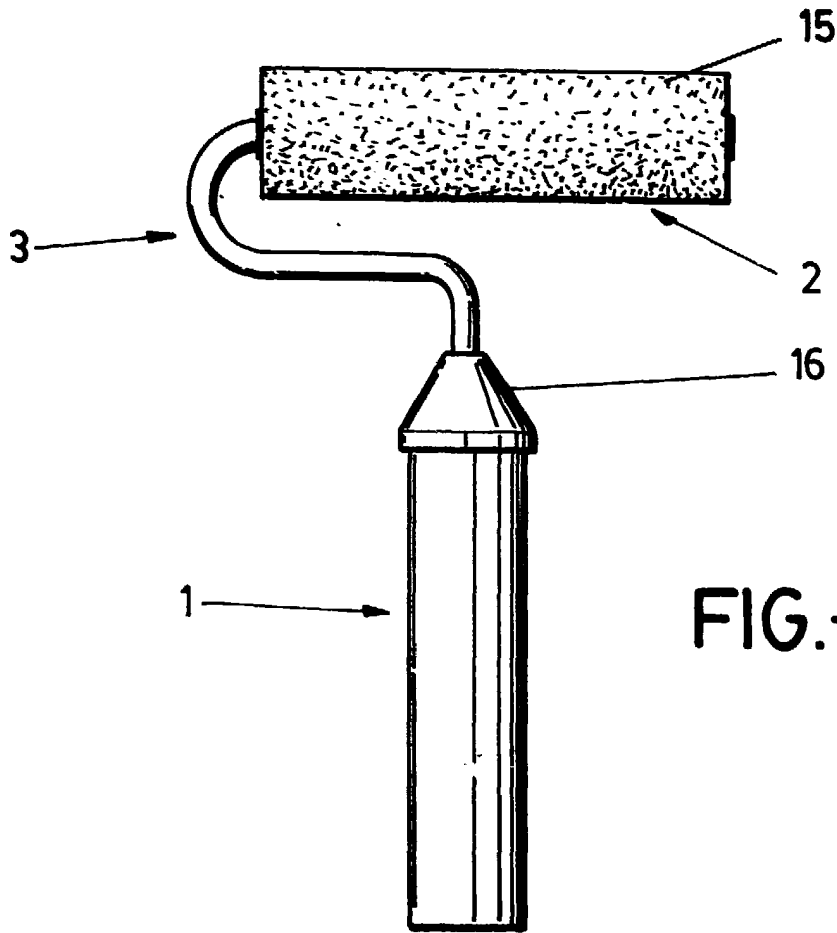


FIG.-1

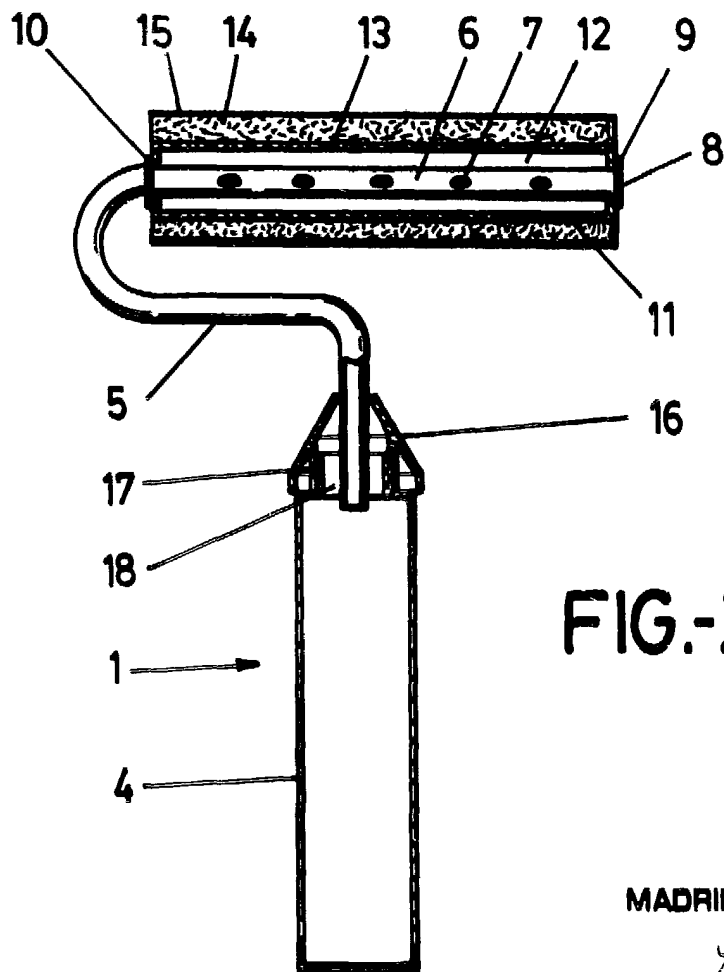


FIG.-2

ESCALA VARIABLE

MADRID

J. L. SANTO
[Handwritten signature]